

COMUNICADO

Señores (as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas:

En cuanto al Registro de Necesidades Educativas Especiales (RNEE), tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Se registran a los estudiantes con NEE del 2do, 4to de primaria y 2do de secundaria en el siguiente enlace <http://umc.minedu.gob.pe/nee/> (usuario y contraseña es el mismo del SIAGIE).
- Si su institución no presenta estudiantes con NEE en los grados mencionados, ingresar en el enlace y declarar que **NO**.
- Para algunos tipos de discapacidad, según la Guía para asegurar la inclusión en las evaluaciones estandarizadas, se debe contar con una certificación médica de una institución (centros de salud como: hospitales, postas médicas) o certificado de discapacidad.
- En las siguientes discapacidades no se requiere certificación: motora, ceguera total, sordera total y Síndrome de Down.
- En caso de contar con informe psicológico emitido por el Centro Educativo Básica Especial (CEBE), este será **validado posteriormente** por la UMC (Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes).
- El R-NEE estará habilitado solo hasta el 15 de julio en la página web de la UGEL 05 y en la UMC <http://umc.minedu.gob.pe/nee/>.
- El equipo SAANEE, brindará asistencia técnica para este proceso, ver directorio adjunto.



22-06-2017

AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Atención al Cliente y Atención
al Usuario

DIRECTORIO EQUIPO SAANEE

| N.º | CEBE/SAANEE | RED ASIGNADA | TELÉFONO |
|-----|-----------------------|--------------|------------------------|
| 01 | San Matías de Jesús | 1,2,3 y 4 | 704 9119 |
| 01 | Los Pinos | 5,6,11 y 12 | 387 2377 |
| 03 | Señor de la Esperanza | 7,8 y 10 | 388 3058 Anexo: 118 |
| 04 | Hipólito Unanue | 13,14 y 15 | 385 4914 |
| 05 | Fe y Alegría N.º 25 | 9 | 387 1500 |

22-06-2017

AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Agencia de Gestión de la Educación
Calle Procelosidad 1001